

REF.: DERÓGASE RESOLUCIÓN QUE INDICA Y APRUÉBASE RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO.

JGO

RES. EX. N° 1630

RR.HH.

SANTIAGO, 28 ABR. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 18 N° 7 del DFL N°1 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, publicada en el Diario Oficial de fecha 7 de Agosto de 1993; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Instructivo Presidencial N° 369 de 6 de marzo de 2015, que establece los Objetivos Gubernamentales de Auditoría para el periodo 2015 – 2018; la Guía Técnica N° 70 versión 0.2 de marzo 2016, Oficio Ord. N° 12 de 31 de enero de 2017 del CAIGG sobre Reportes e Informes a enviar al CAIGG durante el año 2017, la Resolución Exenta N° 2.498 de 29 de junio de 2016 que establece la Política de Gestión de Riesgos en el Consejo de Defensa del Estado y,

CONSIDERANDO

1. La Resolución Exenta N° 2.498 de 29 de junio de 2016 que establece la Política de Gestión de Riesgos en el Consejo de Defensa del Estado.

2. El acta N° 47 de 25 de abril de 2017 del Comité de Gestión de Riesgos donde se acuerda actualizar la Resolución Exenta señalada en el punto anterior y se sanciona la propuesta de Política de Gestión de Riesgos del CDE.

RESUELVO:

1. **DERÓGASE** a contar de esta fecha 2.498 de 29 de junio de 2016 que establece la Política de Gestión de Riesgos en el Consejo de Defensa del Estado.

2. **APRUÉBASE** a contar de esta fecha, la definición de la Política de Gestión de Riesgos del Consejo de Defensa del Estado, que se adjunta en la presente Resolución Exenta:

La misión del Consejo de Defensa del Estado consiste en “Asesorar, defender y representar los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado de Chile y sus Organismos, tanto a través del ejercicio de acciones y defensas judiciales como extrajudiciales”.

El Consejo de Defensa del Estado, reconoce que el riesgo forma parte integrante e inevitable de todos los procesos necesarios para llevar a cabo su misión, asimismo, se encuentra en un entorno que podría generar cambios, tanto en el marco regulatorio, normativo, legal y tecnológico, lo que requiere, entre otras acciones, contar con una eficaz Política de Gestión de Riesgos, de conocimiento de todos los funcionarios y especial compromiso de la dirección del Servicio.

La presente política asigna especial relevancia a la reducción de los riesgos con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales y con ello al cumplimiento de su misión.

La Gestión de Riesgos se alinea con las siguientes directrices:

Política de seguridad de la información: que regula el conjunto de activos de la información del CDE y a la tecnología utilizada para su procesamiento, frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de la finalidad de la información y de los principios de confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información propia del CDE.

Manual de Lavado de activos, delito funcionario y financiamiento del terrorismo (LA/DF/FT): que formaliza en el CDE, prácticas y mecanismos de comunicación que generen una cultura preventiva de riesgos relativos al lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo, conforme a la Ley N° 19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Como también a otras políticas institucionales vigentes.

Como elementos importantes en la gestión del riesgo se considerará:

- La incorporación de todos los procesos estratégicos, de negocio y de soporte institucional.
- La integridad, consistencia y cohesión de los procedimientos administrativos establecidos y procesos asociados.
- El constante fortalecimiento del desarrollo y competencias laborales del personal.
- El adecuado uso y resguardo de la infraestructura física, tecnológica y sistemas.
- La confiabilidad, oportunidad y seguridad de la información.

El CDE asume la gestión de riesgos con un enfoque preventivo y proactivo, como un proceso de mejoramiento continuo que realiza y comunica a todo su personal, en todos los niveles de la Institución.

El Comité de Gestión de Riesgos, que tiene por rol asesorar al Presidente del CDE, es el ente que entrega las directrices, arbitra y resuelve conflictos derivados de la ejecución de la Gestión de Riesgos.

La gestión de riesgos permitirá dar cumplimiento a los siguientes aspectos:


- Asegurar la existencia de un ambiente controlado de gestión de riesgos, definido por el Presidente del CDE y Comité de Gestión de Riesgos, estableciendo estrategias y la supervisión necesaria que garantice su funcionamiento.
- Establecer que la definición y documentación de la gestión de riesgos institucional, se desarrolle en concordancia con los lineamientos estratégicos del CDE.
- Determinar la cuantificación del nivel de exposición al riesgo de los procesos de la Organización.
- Efectuar la evaluación y monitoreo permanente de eventos que podrían generar perjuicios a la Institución.

El Consejo de Defensa del Estado para la Gestión de Riesgos utilizará la norma chilena ISO NCh-ISO 31000:2012 y metodología del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno como marco conceptual principal y orientador. Se establecerán estrategias genéricas de riesgos, dependiendo de los factores de criticidad evaluados, que podrían ser: evitar, compartir, reducir o aceptar los riesgos.

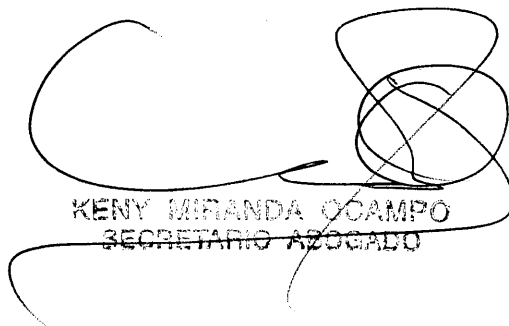
El Consejo de Defensa del Estado se compromete a medir la eficacia de la gestión de riesgos en la Institución, aprobando los recursos, considerando el Presupuesto Institucional y medios para el cumplimiento de la Política de Gestión de Riesgos comunicando los resultados a todos los niveles de la Organización. Asimismo, revisar, difundir y mejorar de forma periódica la presente Política.

3. **DIFÚNDASE** la presente Política de Gestión de Riesgos a todos los funcionarios del Consejo de Defensa del Estado.

Anótese y comuníquese.


Maria Eugenia Manaud Tapia
MARIA EUGENIA MANAUD TAPIA
PRESIDENTE PRESIDENTE
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento


KENY MIRANDA OCAMPO
SECRETARIO ABOGADO